	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 0
		Página 1 de 18

FECHA: 11 de noviembre de 2022

DE: SECRETARIO EDUCACIÓN – MIGUEL ANTONIO VERGARA SILVA

PARA: SECRETARIA GENERAL- OFICINA DE CONTRATACIÓN

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1003 , numeral 5° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de julio 12 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 y manual de selección de mínima cuantía expedido por Colombia compra eficiente, se emiten los estudios y documentos previos que justifican el desarrollo de la selección y el respectivo contrato de mínima cuantía, cuyo objeto será **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA”**.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

### 1.1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO


Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca dentro del acuerdo No. 023 del 28 de diciembre de 2021, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo “DUITAMA PARA TODOS 2022-2023”, de la estructura del Componente Estratégico así: PILAR “2. Medio Ambiente, desarrollo sostenible y reactivación económica”; SECTOR: 2.5. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, PROGRAMA: “2.5.1. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible OBJETIVO: “Desarrollar acciones que permitan avanzar en la sostenibilidad ambiental, Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos”.

#### 1.1. Viabilidad del Proyecto

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para verificar la existencia del proyecto ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, se constató que se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Duitama según certificado expedido por la Oficina Asesora de Planeación con número 2022-15238-0176 de fecha del 31 del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el cual se anexa y forma parte integral del presente documento.

#### 1.2. Definición de la necesidad

En cumplimiento de lo establecido en la ley 115, ley general de Educación y el continuo desarrollo al plan de mejoramiento institucional en cuanto al proyecto PRAE, es necesario seguir originando en la comunidad educativa, la protección y conservación del medio ambiente, por lo cual se requieren estrategias y elementos que coadyuven a trabajar en procura de la calidad de vida y del bienestar de toda la comunidad. Para dar cumplimiento al plan de mejoramiento institucional que contempla el proyecto de educación ambiental PRAE de las Instituciones buscando ir más allá de un mandato jurídico que hace obligatorio el proyecto de medio ambiente en las instituciones educativas. Le apuesta a la

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 0
		Página 2 de 18

posibilidad de generar pensamiento ecológico, no solo entendido desde supuestos de las ciencias naturales, sino como un elemento estratégico que pueda hacer parte de las acciones de los estudiantes como futuros ciudadanos, donde tengan un contacto directo con la naturaleza para que tomen conciencia de las situaciones problemáticas de su entorno, interactúen, protejan, manejen, cuiden y valoren los recursos naturales, así como la búsqueda de posibles soluciones al deterioro ambiental.

Dentro de este proyecto se contempla la dotación de herramientas de jardinería, con el fin de fomentar en los estudiantes y la comunidad educativa en el manejo, no debemos olvidar que un factor importante para el crecimiento de los niños es su contacto directo con la naturaleza y poder dar cumplimiento al plan de mejoramiento institucional que contempla el proyecto de PRAES, de la Institución Educativa.

### 1.3. Forma de satisfacer la necesidad

Para suplir la necesidad se requiere adquirir las herramientas manuales con el fin de fortalecer los proyectos ambientales escolares de las instituciones educativas oficiales del municipio de Duitama mediante un proceso de selección del operador.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### 2.1. Objeto:

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

### 2.2. Identificación con el clasificador de bienes y servicios

#### CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:


GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos.	(27) Herramientas y Maquinaria General.	(2711) Herramientas de Mano.	(27112000) Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

### 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en cada elemento de protección personal:

Obligaciones del contratista:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 0
		Página 3 de 18


En desarrollo de la actividad contractual, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes:

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas al presente estudio.

1	<b>FLEXÓMETROS – CINTAS MÉTRICAS</b> Carcasa en plástico recubierta contra impactos Cinta recubierta con nylon Fleje y resorte de uso intensivo Longitud 5 metros	Unidad	17
2	<b>TIJERAS DE PODA</b> Hojas forjadas y templadas Mangos tubulares con recubrimiento ergonómico antideslizante en PVC Tope amortiguador de cierre Dimensión 12"	Unidad	24
3	<b>RASTRILLOS JARDÍN CON CABO</b> Lámina de acero Cono soldado directamente al cuerpo Pintura electrostática 10 dientes	Unidad	22
4	<b>MARTILLOS PULIDO MANGO DE MADERA</b> Herramienta forjada en acero de alto carbono con tratamiento térmico Cabeza pulida con recubrimiento superficial para protección a la oxidación Cabo de madera con cuello reforzado	Unidad	18
5	<b>GUANTES</b> Cumplimiento a la norma CE EN388 Puño tejido Refuerzo en punta de los dedos	Unidad	20
6	<b>BALDE RECOLECTOR</b> Fabricado en polipropileno 100% reciclado Flexible y Resistente a la corrosión	Unidad	20
7	<b>CARRETA</b> Platón metálico con doble grafado en el borde Llanta alta, robusta, mayor densidad en la capa caucho Chasis ergonómico Capacidad 76 litros – 5 ft 3 Espesor platón 0.75mm Llanta neumática 4 lonas	Unidad	15
8	<b>PALA JARDINERÍA DE PUNTA CON CABO</b> Dimensiones Alto 379mm X Ancho 148 mm X Longitud con cabo 650mm Espesor 1.6 mm	Unidad	20
9	<b>PALA DRAGA DIMENSIONES ALTO 355 mm X ANCHO 139 mm X LONGITUD CON CABO 1575 mm Espesor 1.66 Tipo de cabo redondo</b>	Unidad	20
10	<b>BARRETON CON CABO</b> Forjado en acero de alto carbono en una sola pieza, resistente a la flexión DIMENSIONES ALTO 280mm X ANCHO 80 mm LONGITUD CABO 1100mm ACABADO Natural lacado	Unidad	20
11	<b>KIT JUEGO DE HERRAMIENTAS JARDÍN</b> Pala cuchara-trasplantador – cultivador Mango ergonómico Elaborado en plástico de alta durabilidad	Unidad	20

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA, se obliga a los anteriores y a los siguientes deberes:

1. El contratista debe contemplar los costos de transporte de los elementos e insumos hacia el Municipio de Duitama, y realizar la entrega en las 14 Instituciones Educativas Oficiales del municipio.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 0
		Página 4 de 18

2. Proveer todos los elementos requeridos según el cuadro de cantidades, en óptimas condiciones, conforme a las descripciones técnicas exigidas y en los sitios indicados.

3. La alcaldía no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas; el contratista deberá garantizar las mejores calidades y condiciones de los elementos anteriormente mencionados.

Todas las especificaciones técnicas descritas anteriormente deben estar contenidas e incluidas en la propuesta presentada por el proponente.

#### 4. REQUISITOS HABILITANTES:

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

##### 5.1. Capacidad Jurídica:

###### Para persona natural:

- a. Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
- b. Certificado de antecedentes Fiscales (emitidos por la Contraloría persona natural), vigentes.
- c. Certificado de antecedentes Disciplinarios (emitidos por la Procuraduría persona natural), vigentes.
- d. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Persona Natural.
- e. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural.
- f. Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica actualizado 2022.
- g. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- h. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (2022).
- i. Certificado de capacidad técnica u organizacional.
- j. Certificado de afiliación o recibo de pago de salud y pensión, actualizado.

###### Para persona jurídica:


- a. Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el representante legal de la persona jurídica.
- b. Certificado de antecedentes Fiscales (emitidos por la Contraloría representante legal y/o jurídica), vigentes.
- c. Certificado de antecedentes Disciplinarios (emitidos por la Procuraduría representante legal y/o jurídica), vigentes.
- d. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal
- e. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
- f. Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica actualizado 2022.
- g. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la entidad.
- h. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (2022) no menor a treinta (30) días de expedición.
- i. Certificado de capacidad técnica u organizacional.
- j. Certificado de aportes a parafiscales.

##### Consortio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, además de los enunciados anteriormente, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7ª de la Ley 80 de 1993.

##### 5.1.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

- a. Carta de presentación de la propuesta:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 0
		Página 5 de 18

La carta de presentación de la propuesta debes estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la Unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Podrán suscribir la propuesta las personas naturales o jurídicas en sus diferentes tipos de asociación cuya actividad registrada en la Cámara de Comercio esté directamente relacionada con el objeto de la India invitación

Se elaborará el acuerdo con el modelo suministrado en la invitación pública debidamente firmado por el proponente indicando su nombre y el número de identificación o en caso de ser persona jurídica por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. En los casos de uniones temporales o consorcios la carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante y la misma deberá anexar documento que acredite tal representación.

**Nota 1:** Para todos los casos, el proponente deberá manifestar en su propuesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**Nota 2:** En ningún caso, el Municipio de Duitama, aceptará propuestas presentadas de forma extemporánea, ni aquellas propuestas enviadas por correo certificado o cualquier medio de mensajería, ni las presentadas por correo electrónico. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por la plataforma SECOP II – <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

#### **b. Documento de Constitución de Consorcios o Uniones temporales**

El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentajes de participación de los miembros del Consorcio y/o de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el PARÁGRAFO 1 el ARTÍCULO 7ª de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego.


Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las actas de las respectivas juntas directivas, jutas de socios o asambleas de accionistas, según los casos, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuestas en Consorcio o Unión Temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la Unión Temporal igual al término de ejecución del presente contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir el vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciales o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio y/o Unión Temporal tiene un término mínimo de duración de dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo mínimo del contrato o de la vigencia o duración del mismo.

#### **c. Fotocopia de la Cédula**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 0
		Página 6 de 18

El oferente o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.

**d. El proponente deberá presentar el Certificado de existencia y Representación Legal.**

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica, mínimo, es igual al plazo del contrato y un (01) año más.

Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las personas que lo conformen, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El certificado acreditará que la actividad económica de la persona natural o jurídica se encuentre directamente relacionada con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**e. Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato.**

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estudios para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación e la propuesta se faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.


**f. Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales.**

Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y cesantías y aportes a las cajas de Compensación familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes, según el caso. El municipio considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones. Si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida. El municipio se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.

**g. Inhabilidades e incompatibilidades**

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

**h. Certificado de Antecedentes Fiscales**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 0
		Página 7 de 18

El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas el representante legal y la empresa individualmente el presente documento.

El presente documento deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República el cual se debe encontrar vigente.

**i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.**

El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas el representante legal y la empresa individualmente el presente documento el cual se debe encontrar vigente.

**j. Certificado De Antecedentes Judiciales.**

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

**k. Certificado de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de medidas Correctivas (Vigente)**

El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía nacional. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas únicamente el del representante legal. Todo ello de conformidad con la Ley 1801 de 2016.

**l. Registro Único Tributario (RUT)**

El oferente deberá anexar una copia legible del NIT o Registro Único Tributario de la persona natural, persona jurídica. En caso de Consorcio o unión temporal de cada uno de los integrantes deberá aportar el presente documento.

**m. Capacidad técnica y operativa. Certificación de aceptación y cumplimiento de especificaciones.**


El representante legal del Proponente, o la persona natural deberá certificar de un lado que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el Municipio de Duitama, del otro que cuenta con el personal idóneo para la ejecución de la labor o actividad.

La aceptación de las condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien, se acreditan mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA a través de la cual se acepta y se obliga al cumplimiento de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en el presente documento y estudios previos.

**5. EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado mínimo dos (02) contratos con entidad pública y/o privada cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial de esta convocatoria, el objeto de dicho contrato debe guardar relación con el objeto contractual del presente proceso.

El proponente acreditará experiencia mínima, con certificaciones suscritas por el funcionario competente de la respectiva entidad y /o acta de liquidación.

 <b>Duitama</b> <i>Capital Cívica de Boyacá</i>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 8 de 18</b>

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el consorcio. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

**REQUISITOS MINIMOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.**

En caso de requerir certificaciones, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Número, objeto y valor del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
4. Porcentaje de ejecución.
5. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Alcaldía, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.


**4.6. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA:**

Por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación y evaluación de las propuestas. Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se realizará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, y se surtirá el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que ese no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.


**4.7. CRITERIOS DE DESEMPATE:** De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1860 del 2021.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales	- <u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 9 de 18</b>

<p>participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>- según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, <u>Las situaciones de violencia</u> que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente.</p> <p>-Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.</p> <p>-En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección</p>
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección</p>
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p>	<p>El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del</p>

 <b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: R-GJ-013
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha Aprobación: 18-07-2011
Versión: 0		
		Página 10 de 18
Interior.		
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN	
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	<p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</li> <li>- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.</li> <li>- Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.</li> </ul> <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</li> <li>- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.</li> <li>- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.</li> </ul> <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</li> </ul>	
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.	

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 11 de 18</b>

<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>
<p>10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYVIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural</p>	<p>El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.</p> <p>Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural</li> </ul> <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.</li> </ul> <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</li> </ul>
<p>11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.</p>	<p>Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»</p>
<p>12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.</p>	<p>Sorteo por balota.</p>

*Nota: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta al cierre del proceso de selección.*

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.


**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

**PARÁGRAFO TERCERO.** El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos

## 5.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

En el aviso de Invitación Pública se establecerán las causales que originarán el rechazo de las propuestas

## 6. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 12 de 18</b>

PROPONENTE 1: SERLECOM S.A.S

PROPONENTE 2: SURTICOM DISTRIBUCIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PROPONENTE 1 SERLECOM SAS	VALOR UNITARIO	PROPONENTE 2 SURTICOM	PROMEDIO
1	<b>FLEXÓMETROS – CINTAS MÉTRICAS</b> Carcasa en plástico recubierta contra impactos Cinta recubierta con nylon Fleje y resorte de uso intensivo Longitud 5 metros	Unidad	17	25631	\$ 435.727	\$ 27.767	\$ 472.039	\$453.883
2	<b>TIJERAS DE PODA</b> Hojas forjadas y templadas Mangos tubulares con recubrimiento ergonómico antideslizante en PVC Tope amortiguador de cierre Dimensión 12"	Unidad	24	63846	\$ 1.532.304	\$ 69.167	\$ 1.660.008	\$1596.156
3	<b>RASTRILLOS JARDÍN CON CABO</b> Lámina de acero Cono soldado directamente al cuerpo Pintura electrostática 10 dientes	Unidad	22	32954	\$ 724.988	\$ 35.700	\$ 785.400	\$755.194
4	<b>MARTILLOS PULIDO MANGO DE MADERA</b> Herramienta forjada en acero de alto carbono con tratamiento térmico Cabeza pulida con recubrimiento superficial para protección a la oxidación Cabo de madera con cuello reforzado	Unidad	18	31123	\$ 560.214	\$ 33.717	\$ 606.906	\$583.560
5	<b>GUANTES</b> Cumplimiento a la norma CE EN388 Puño tejido Refuerzo en punta de los dedos	Unidad	20	73231	\$ 1.464.620	\$ 79.333	\$ 1.586.660	\$1.525.640
6	<b>BALDE RECOLECTOR</b> Fabricado en polipropileno 100% reciclado Flexible y Resistente a la corrosión	Unidad	20	27462	\$ 549.240	\$ 29.750	\$ 595.000	\$572.120
7	<b>CARRETA</b> Platón metálico con doble grafado en el borde Llanta alta, robusta, mayor densidad en la capa caucho Chasis ergonómico Capacidad 76 litros – 5 ft 3 Espesor platón 0.75mm Llanta neumática 4 lonas	Unidad	15	476000	\$ 7.140.000	\$ 515.667	\$ 7.735.005	\$7437.502,5
8	<b>PALA JARDINERÍA DE PUNTA CON CABO</b> Dimensiones Alto 379mm X Ancho 148 mm X Longitud con cabo 650mm Espesor 1.6 mm	Unidad	20	100000	\$ 2.000.000	\$ 108.333	\$ 2.166.660	\$2.083.330
9	<b>PALA DRAGA DIMENSIONES ALTO</b> 355 mm X ANCHO 139 mm X LONGITUD CON CABO 1575 mm Espesor 1.66 Tipo de cabo redondo	Unidad	20	126154	\$ 2.523.080	\$ 136.667	\$ 2.733.340	\$2.628.210
10	<b>BARRETON CON CABO</b> Forjado en acero de alto carbono en una sola pieza, resistente a la flexión DIMENSIONES ALTO 280mm X ANCHO 80 mm LONGITUD CABO 1100mm ACABADO Natural lacado	Unidad	20	73231	\$ 1.464.620	\$ 79.333	\$ 1.586.660	\$1.525.640
11	<b>KIT JUEGO DE HERRAMIENTAS JARDÍN</b> Pala cuchara-trasplantador – cultivador Mango ergonómico Elaborado en plástico de alta durabilidad	Unidad	20	40.000	\$ 800.000	\$ 43.333	\$ 866.660	\$833330
	<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>				<b>\$19.194.793</b>		<b>\$20794338</b>	<b>\$19.994.566</b>


## 6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (19.994.566)

## 1. ANALISIS DEL SECTOR

### CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo a la evolución histórica de este tipo de contratación en el municipio de Duitama, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 0
		Página 13 de 18

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR	MODALIDAD	FUENTE
CMI-2022092	SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO, DIDACTICO, TECNOLÓGICO Y SOFTWARE EDUCATIVO QUE FACILITE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y AUDITIVA VISUAL EN LAS I.E DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	2022	\$27.748.700	Mínima cuantía	Secop2

EL OBJETO DE LOS MISMOS SE DESARROLLO A SATISFACCIÓN CUMPLIENDO CON LAS METAS Y A ACTIVIDADES TRAZADAS.

### HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con lo identificado y analizado por la secretaria de educación se han tomado como base los procesos de contratación de otras entidades con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras entidades estatales consultadas en el SECOP son:


NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR	MODALIDAD	FUENTE
001	SUMINISTRO DE DOTACION PARA PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA DE LEYVA	2022	\$18.897.427	Mínima cuantía	Secop2
O.C-GB-84910-2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EPPS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	2022	\$10.706.911,87	Mínima cuantía	Secop2

#### 7. PLAZO

Hasta el (27) de diciembre (sin que supere la vigencia fiscal 2022).

#### 8. FORMA DE PAGO

El municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un único pago equivalente al 100%, previo cumplimiento del objeto del contrato, presentación de informe de actividades, registro fotográfico y de la respectiva factura por parte del contratista; expedición del certificado de recibo a

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 0
		Página 14 de 18

satisfacción por parte de del supervisor del contrato.

El municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista y personal a su cargo se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

#### 10. RUBRO PRESUPUESTAL:

(N) Proyectos Ambientales Escolares PRAES / RP libre destinación.

##### 10.1. Código Presupuestal

2.3.1.22.01.0700.050

##### 10.2. Lugar de ejecución

Instituciones Educativas del Municipio de Duitama

#### 11. PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR

De acuerdo al objeto contractual, para la supervisión se requiere una persona con conocimientos en el objeto contractual. La Supervisión será ejercida por MARIVEL RINCON, Profesional Universitario área de Calidad de la Secretaría de Educación o quien haga sus veces.

#### 12. MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
<b>RIESGOS ECONOMICOS</b>	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
<b>RIESGOS OPERACIONALES</b>	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Mala calidad del		X	



NIVEL CENTRAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: R-GJ-013

Fecha Aprobación:  
18-07-2011

Versión: 0

Página 15 de 18

	servicio			
	Mala calidad del bien entregado	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Daños a terceros		X	
<b>RIESGO FINANCIERO</b>	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
<b>RIESGOS REGULATORIOS</b>	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
<b>RIESGOS DE LA NATURALEZA</b>	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequías, deslizamientos, erupción volcánica		X	
<b>RIESGOS AMBIENTALES</b>	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	

**EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.**

**Riesgo 1:** Incumplimiento del contratista (R1)

**Riesgo 2:** Mala calidad del bien entregado (R2)

**TABLA DE VALORACION DEL RIESGO**

IMPACT  
O

Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).


CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	(R1) 3				
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	(R2)4				
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					

**CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.**

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Incumplimiento del contratista (R1)	Riesgo Bajo
Mala calidad del bien entregado (R2)	Riesgo Bajo

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 0
		Página 17 de 18

**PRIORIZACION DEL RIESGO. -**

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	PRIORIDAD	ASIGNACION
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) - Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "**Transferir el riesgo**", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

**MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.**

RIESGO No.		1	2
CLASE		General	General
FUENTE		Externa	Externa
ETAPA		Ejecución	Ejecución
TIPO		Riesgo operacional	Riesgo operacional
DESCRIPCION		Incumplimiento del contratista (1)	Mala calidad del bien entregado (R2)
CONSECUENCIA		Posible incumplimiento en el objeto contractual	Defectos de los bienes entregados
PROBABILIDAD		2	3
IMPACTO		1	1
CALIFICACION TOTAL		3	4
PRIORIDAD		2	2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista (se asigna el riesgo)	Contratista (se asigna el riesgo)
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Supervisión, pago	Supervisión, pago
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1
	IMPACTO	1	2
	VALORACION DEL RIESGO	2	3
	CATEGORIA	Riego bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Secretaria de educación	Secretaria de educación
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISION	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio
	¿PERIODICIDAD - CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato



NIVEL CENTRAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: R-GJ-013

Fecha Aprobación:  
18-07-2011

Versión: 0

Página 18 de 18

**ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere.

exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Estabilidad y Calidad de la Obra		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la fecha de recibido de la obra
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo		Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago Anticipado		Ciento por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual		Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato
Calidad de los bienes	X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más (modificable)
Calidad del servicio		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del suministro de repuestos		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más (modificable)
Otras.			

Elaboro:

**MISAEL OCTAVIO PÉREZ  
FONSECA**

Profesional Universitario área de  
Calidad Educativa

Reviso:

**JENNY MARGOTH  
SUÁREZ BECERRA**  
Profesional Universitario  
Área Jurídica

Aprobó:

**MIGUEL ANTONIO  
VERGARA SILVA**  
Secretario De Educación